

REPUBLICA DE PANAMA



CONCEJO MUNICIPAL DE CHANGUINOLA



Distrito de Changuinola Prov. De Bocas del Toro Teléfono 750-0674

**ACUERDO # 28
(DEL 27 DE AGOSTO DE 2025)**

“POR MEDIO DEL CUAL, SE MODIFICA EL ACUERDO # 21 DEL 12 DE JUNIO DEL AÑO 2025, EN EL ARTICULO SEPTIMO”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPUBLICA DE PANAMA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES.

CONSIDERANDO:

Que mediante “ **EL ACUERDO # 21 DEL 12 DE JUNIO DEL AÑO 2025, EN EL ARTICULO SEPTIMO**”, se le adjudicó a **JONATHAN ALEXIS COX HERNANDEZ**, portador de la cédula de identidad personal **1-722-2421**, un lote de terreno ubicado en **Guabito**, Corregimiento de Guabito, que forma parte de la **Finca #5419, Rollo #27485, Folio #01**, tiene una superficie de **doscientos setenta y cinco metros cuadrados con sesenta y uno decímetros (275.61m²)**, precio de venta en total **doscientos setenta y cinco balboas con sesenta y uno centésimos (B/.275.61)**, cancelado mediante recibo de Tesorería # 209121 el día 31 de marzo de 2025.

Que se hace necesario la modificación del “**ACUERDO # 21 DEL 12 DE JUNIO DEL AÑO 2025, EN EL ARTICULO SEPTIMO**”, toda vez que el señor **JONATHAN ALEXIS COX HERNANDEZ** cedió y traspaso sus derechos posesorios en su totalidad a favor de **FREDDY MIGDY FARAJ KAISAM** y el mismo pago la suma de ciento treinta y siete balboas con ochenta centésimos (B/.137.80) según el Acuerdo 7 del 7 de febrero de 2018, en el Artículo Séptimo Acápite C, cancelado mediante recibo de Tesorería Municipal No. 214819 el día 11 de agosto del 2025, para su correspondiente modificación.

Que es competencia de este Concejo, modificar, reformar y derogar sus Acuerdos y Resoluciones como está dispuesto en el Artículo 242 de la Constitución Política de la República.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Modificar “ **EL ACUERDO # 21 DEL 12 DE JUNIO DEL AÑO 2025, EN EL ARTICULO SEPTIMO**”.

ARTICULO SEGUNDO: El Acuerdo Modificado quedara así: Adjudicar a título onerosos y en venta definitiva a **FREDDY MIGDY FARAJ KAISAM**, portador de la cédula de identidad personal **E-8-105350**, un lote de terreno ubicado en **Guabito**, Corregimiento de Guabito, que forma parte de la **Finca #5419, Rollo #27485, Folio #01**, tiene una superficie de **doscientos setenta y cinco metros cuadrados con sesenta y uno decímetros (275.61m²)**, precio de venta en total **doscientos setenta y cinco balboas con sesenta y uno centésimos (B/.275.61)**, cancelado mediante recibo de Tesorería # 209121 el día 31 de marzo de 2025.

ARTICULO TERCERO: Autorizar al Honorable Alcalde para que, en nombre y representación del Municipio de Changuinola, proceda a

la firma de la escritura que contenga el contrato de compraventa.

ARTICULO CUARTO: Este Acuerdo entrará a regir a partir de su sanción y publicación.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHANGUINOLA A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

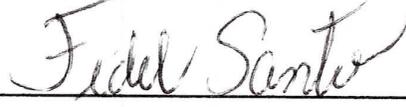
PRESIDENTA


H.R. JULIA ESTHER SMITH

SECRETARIA


TEREZA GARAY

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE CHANGUINOLA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES SANCIONA EL PRESENTE ACUERDO No. 28 HOY CUATRO (4) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).



FIDEL SANTO
ALCALDE DEL DISTRITO DE CHANGUINOLA



La suscrita TEREZA GISBERT GARAY QUINTERO, SECRETARIA DEL CONCEJO Municipal de Changuinola, portadora de la cedula de identidad personal 1-710-927, EN USO DE LAS FACULTADES REGLAMENTARIAS CERTIFICA: Que el presente Acuerdo N°28 DEL 27 DE AGOSTO DE 2025, es fiel copia de su original el cual reposa en nuestros archivos. Fundamento Legal: Ley 106 de 8 de octubre 1973. FIRMO Y SELLO Hoy DOCE (12) de SEPTIEMBRE del año 2025


TEREZA GARAY
Secretaria Concejo Municipal de Changuinola

